

RESPONSABILIDAD CIVIL

CARTELES Y/O LETREROS Y/U OBJETOS AFINES

El texto de este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad de los Andes. El texto original es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE PSICOLOGIA
CATEDRA DE PSICOLOGIA GENERAL
PSICOLOGIA GENERAL I
PRUEBA DE EVALUACION DE APRENDIZAJE
NOMBRE DEL ALUMNO: _____
NOMBRE DEL ALUMNA: _____
NOMBRE DEL ALUMNO: _____
NOMBRE DEL ALUMNA: _____
NOMBRE DEL ALUMNO: _____
NOMBRE DEL ALUMNA: _____
NOMBRE DEL ALUMNO: _____
NOMBRE DEL ALUMNA: _____
NOMBRE DEL ALUMNO: _____
NOMBRE DEL ALUMNA: _____



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. CONDICIONES PARTICULARES

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
MCAL. ESTIGARRIBIA N° 982
TELEFONOS: 444 032 - 447 118

POLIZA NUMERO	ENDOSO NUMERO	FECHA DE EMISION

Vigencia de Póliza	INICIO	VENCIMIENTO	PLAZO	RENEVA A

ASEGURADO - DOMICILIO

El Texto de esta póliza ha sido registrada en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° _____ por Resolución S.S N° _____ de fecha ____/____/____

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a estas Condiciones Particulares, a las Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Generales Comunes y Condiciones Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexa a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

CONDICIONES PARTICULARES
Descripción del Riesgo - Capital Asegurado



FORMA DE INDEMNIZACIÓN:

UBICACIÓN RIESGO:
DEPARTAMENTO:
LOCALIDAD:
VALOR ASEGURADO:

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 1556 C.C.)

CUADRO DE LIQUIDACION DEL PREMIO

PRIMA
RGOS. ADM. ?
R.P.F
SUB TOTAL
I.V.A
PREMIO

Forman parte integrante de la presente Póliza las siguientes Cláusulas Adicionales y Endosos:

Cláusulas Adicionales Nros:

Endosos Nros.:

Firma
COMPAÑÍA ASEGURADORA

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 22-0027, por Resolución S.S. N° 147/99 de fecha 31/03/99

[Signature]
JEFE
DIVISION ESTUDIOS ACTUARIALES

SEGUROS CHACO S.A.
Seguros y Reaseguros
Jorge Borzón Paredes
DIRECTOR

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CARTELES Y/O LETREROS Y/U OBJETOS AFINES

CONDICIONES ESPECIFICAS de

CLAUSULA I – RIESGOS CUBIERTOS

De acuerdo con las Condiciones Generales Comunes y las Particulares Comunes de ésta póliza, el Asegurador cubre la responsabilidad civil del Asegurado por los daños ocasionados a terceros por la instalación, uso, mantenimiento, reparación y desmantelamiento del o de los carteles y/o letreros y/u objetos afines y sus partes complementarias, mientras se encuentren en el inmueble mencionado en las Condiciones Particulares; todo ello en cuanto no se encuadre en las causales excluidas en la Cláusula II de las Condiciones Particulares Comunes de esta póliza.

No obstante lo que antecede, el asegurador consiente en cubrir la responsabilidad civil derivada de incendio y/o descargas eléctricas de o en las citadas instalaciones.

CLAUSULA II – ASEGURADOS

Quedan asegurados bajo la presente póliza, individualmente o en conjunto hasta la o las sumas estipuladas en las Condiciones Particulares, el propietario y/o usuario del cartel, el anunciante, y el propietario del inmueble donde se encuentre instalado, cualquiera fuere el tomador del seguro.

CLAUSULA III – CARGAS ESPECIALES

Es carga especial del Asegurado, además de la indicada en las Condiciones Generales Comunes y las Particulares Comunes, cumplir con las disposiciones de las Ordenanzas Municipales y demás reglamentos vigentes inherentes a la colocación, tenencia y uso del cartel y/o letrero y/u objetos afines, como así también haber realizado las tareas con adecuadas medidas de seguridad.



SEGUROS CHACO S.A.
Seguros y Reaseguros
Jorge Bordon Paredes
DIRECTOR